# Sesión 86ª

## Día 24 de Noviembre de 1910

Presentes
Dr. Lacasa
" Calderón
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m. bajo la Presidencia del Dr. Pastor Lacasa y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 16584 M

1º No hacer lugar á lo solicitado por el empresario Sr. Adolfo Grandi, con fecha 23 de Junio último, por la que pide se le abone la suma de ($6000.00 m/n) seis mil pesos m/nal., por obras ejecutadas en el edificio escolar de Concepción (Misiones).-

2º Aprobar las adicionales ejecutadas en el mismo edificio por el empresario de referencia y cuyo costo asciende á la suma de ($848.22 m/n) ochocientos cuarenta y ocho pesos con veinte y dos cts. mon/nal., la que deberá abonarse previa liquidación que efectuará al respecto la Contaduría.-

3º Facultar á la Dcción. de Arquitectura para que adopte las me-

-didas del caso en el sentido de que efectúe la investigación necesaria á fin de determinar la causa por la cual las puertas y ventanas del referido edificio escolar no han coincidido con las medidas, á objeto de que establecida esta causa se haga en oportunidad el cargo á quien corresponda.

4º Disponer que la suma de ($449.22 m/n) cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con 22/100 m/nal, importe del precio de herrajes y fletes de los mismos que debió ser abonada por el contratista de las puertas y ventanas (según contrato) Sr. De Marco, debe ser descontada del importe de los créditos que tenga á cobrar del Consejo el expresado contratista Sr. De Marco, y en caso de que no tuviera suma alguna á cobrar, ó ésta fuera menor que la que debe reintegrar, se procederá por la v. judicial al cobro de aquella cantidad.-

5º Hacer saber al empresario Sr. Grandi, que el Consejo Nal. de Educación no abonará obra adicional alguna que no esté debidamente autorizada con orden escrita de la Dción. de Arquitectura.-

Exp. 14022 Y 1º Aceptar la transferencia de los contratos de construcción propuesta por los contratistas de los edificios

escolares de Posadas y Apóstoles (Misiones) Sres. Lopez, Bertrán y Alvarez, á favor del contratista Sr. Estéban Calvet.-

2º Autorizar al Inspector Seccional Dn. Desiderio Sarverry para que formalice ad-referendum con el constructor Sr. Calvet, dos nuevos contratos en las mismas condiciones de los anteriores, modificando la cláusula que se refiere al plazo para la entrega de los dos edificios completamente terminados, que será ampliado proporcionalmente al tiempo transcurrido desde que los Sres. López, Alvarez y Bertrán debieron dar principio á las obras, como asimismo el Artº 6º que figura en ambos contratos, relativo á la fianza, que deberá ser sustituido por el siguiente: Artº 6º En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, el Consejo acepta la fianza personal y solidaria del Sr. . . . . . . domiciliado en . . . . . . cuyo importe queda fijado en la suma de . . . . . correspondiente al 5% del valor total de la adjudicación, pudiendo el Consejo Nacional de Educación hacer efectiva la fianza en el caso de que el empresario Sr. Cal-

//vet no diese principio á las obras en el término establecido al efecto, ó faltase en cualquier otra forma á lo convenido en este contrato.–

3º Disponer además que la transferencia de los contratos deben ser ratificados por escrito por los cedentes ante el Inspector Sr. Larverry.–

Exp. 8972 I Dejar sin efecto el traslado de la escuela nº 62 "Amana" (Catamarca) al paraje "Calera".–

" 11761 S Librar orden de pago á favor de los Sres. Pedro Madeiro y Cía., por la suma de ($330.34 m/n) trescientos treinta pesos con 34/100 m/nal., importe de la devolución de las sumas retenidas en concepto de garantía sobre las obras ejecutadas en el edificio escolar de Irigoyen, de acuerdo con la liquidación de Contaduría.–

– – – – Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados entre los Inspectores Seccionales de las escuelas nacionales en las Provincias que se indican y los propietarios de las casas para las mismas:

| | | Escuelas | Provincias | Propietarios | alquiler mensual |
|---|---|---|---|---|---|
| Exp. 10.988 | I | nº 41 | Tucumán | Angel Zelaya | $10.00 m/n |
| " 13.799 | I | " 5 | Bs. Aires | Florencio Leumi | " 120.00 " |
| " 13.637 | I | " 72 | " " | Francisca Muruaga de Ibar | " 40.00 " |

" 13191 C Aprobar los balances de Saldos de

cuentas y de Caja que eleva la Contaduría de la Repartición, por el mes de Setiembre p. pdo.-

Exp. 13735 E Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Directora de la Escuela para Niños Débiles del Parque Lezama, Sra. Antonieta Capurro de Renauld, relativa á la inversión dada á la suma de $ 80.00 m/nal., que recibió de la Tesorería por planillas de Setiembre p. pdo., para gastos eventuales; quedando subsistente de la rendición anterior la suma de $ 10.05 m/n á favor del H. Consejo, que pasa á cuenta nueva.-

" 10893 O Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Apoderado del H. Consejo, Dr. Julio Gonzalez, relativa á la suma de $ 550.00 m/n que ha percibido por alquileres de la finca calle Belgrano esquina Paseo Colón durante los meses de Enero á Mayo del corriente año.-

" 4451 C Librar orden de pago á favor de los Sres. Vicente Guerrero é hijos, por la suma de ($ 13.163,38 m/n) trece mil ciento sesenta y tres pesos con treinta y ocho cts. mon/nal., importe del certificado n.º 2, por obras ejecutadas en el edificio escolar que se construye con destino á la escuela n.º 9 de Colonia Popu-

llar (Chaco), de acuerdo con la liquidación de Contaduría.-

Exp. 7140 P. Llamar á licitación por el término de un mes, para la provisión de cinco mil asientos de sillas plegadizas norte-americanas de dos asientos, con destino á las salas de conferencias de las escuelas de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto á los interesados en la Of. de Depósito.-

Las propuestas que serán abiertas en acto público en el local del Consejo Nal. de Educación, Rodriguez Peña 935 el día 20 de Diciembre próximo á las 2 p.m. deberán presentarse escritas á máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, previniéndose que no se admitirá ninguna que no se ajuste á tales requisitos.-

" 10748 11º 1º Aprobar la suspensión impuesta por el C. E. 11º á la maestra de la escuela nº 2 de su dependencia Sta. Edelmira R. Aguirre con motivo del incidente ocurrido el 18 de Octubre último entre la misma y la Directora del expresado Establecimiento.-

2º Dar vista á la expresada maestra, por intermedio de la I. Técnica de los cargos contra ella formula-

dos á efecto de que proceda á levantarlos dentro del término reglamentario de diez días.-

Exp. 13119 C Declarar acogida, por el corriente año, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales á la Pcia. de Córdoba, la que deberá determinar en el presupuesto correspondiente los gastos que demande el mantenimiento de la instrucción primaria.-

,, 14679 I Nombrar los siguientes Encargados Escolares, para las escuelas nacionales en la Pcia. de Jujuy, que se indican:

Esc. nº 21, á Dr. Ceferino Saravia, en reemplazo de Dr. Fructuoso Ovando, cuyo nombramiento se deja sin efecto por haber cambiado de residencia.-

Esc. nº 22, á Dr. Fabriciano Colque, en reemplazo del Sr. Feliciano Castillo, por haber sido la escuela trasladada á otra localidad.-

Esc. nº 30, á Dr. J. Fernando Berraondo.

,, 14990 I Exonerar con antigüedad al 5 del corriente, al Director de la escuela nº 82 de Santa Fé, Sr. José González Martinez, que queda inhabilitado para ocupar, en adelante, cargo alguno que dependa de esta Repartición.-

// Nombrar, en su reemplazo, con la antigüedad citada, y sueldo de segunda categoría, al actual maestro de la escuela nº 23 de la misma provincia, Sr. Vicente V. Carriere.-

Exp. 12424 I Rectificar la parte pertinente de la resolución de 10 de Octubre p. pdo., en el sentido de que la Directora nombrada para la escuela nº 82 de Salta, es Dª Francisca Gatti y no Francisca Curtti, como dice la recordada resolución.-

" 14678 I Aceptar la renuncia que elevan el Director y auxiliar de la escuela nº 46 de Santa Fé, Sres. Manuel Belagil de Lamadrid y Manuel Martinez, respectivamente.

Nombrar Director de la citada escuela, con sueldo de segunda categoría á Dn. Juan Pescaghini.-

" 10122 I Rectificar el nombre del director designado para la escuela nº 53 de Salta, por resolución de 11 de Agosto p. pdo., en el sentido de que el nombrado es el Sr. Julián D. Berardoni y nó Julian Olivera Beradoni, como dice la recordada resolución.-

" 560 I Dejar sin efecto la disposición de 15 de Octubre p. pdo., por la que se prorrogaba por seis meses á contar del 1º de Setiembre último, la licencia concedida al Secretario

V. de la Inspección Nal. de Escuelas de Corrientes, Sr. Feliso C. Lector; á quien se exigirá su inmediata presentación á su puesto bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en caso contrario.-

Exp. 10559 2º Acordar plazo, hasta el 31 de Diciembre próximo, á la casa J. A. Medina é hijo, para la entrega del piano Ronisch nº 48176, que le fué aceptado en resolución de 8 de Octubre p. pdo., con destino á la escuela nº 2 del C. E. 2º, dado que, como lo indica la I. Técnica, lo avanzado del presente curso escolar hace que esa demora no perjudique la enseñanza de Música; entendiéndose que antes de efectuarse la entrega, será revisado por la Inspección del ramo.-

" 14094 I 1º Crear en la Pcia. de Sgo. del Estero, ocho escuelas nacionales, que se instalarán en los parajes que se indican y llevarán la numeración que se expresa á continuación: +

nº 115 Villa Zanjón, Dpto. de la Capital.
" 116 La Florida, " Robles.
" 117 Mula Muerta, " Figueroa.
" 118 Vaca Muerta, " "
" 119 Punta Pozo, " Atamiski
" 120 La Encalada, " Mariano Moreno +

n.º 121 Los Nuñez, Dpto. Jimenez II
" 122 Yuto Yacú, " Río Hondo.–
2º Disponer que la I. G. de Provincias, proyecte las medidas necesarias, á fin de que las escuelas que se crean, puedan funcionar á la brevedad posible.–

Exp. 14257 — I Trasladar las escuelas nacionales de la Pcia. de San Luis que se indican:
Esc. n.º 128 Alta Gracia, Dpto. Belgrano, al paraje denominado Espinillo del mismo Departamento.
Esc. n.º 131, El Jarillal Dpto. Capital á San Nicolás en el mismo Departamento.
Esc. n.º 147, Palos Cortados, Dpto. San Martín, á Ojo de Agua en el mismo Departamento.–

" 13458 — I Crear treinta y nueve escuelas nacionales en la Pcia. de Tucumán que se ubicarán en los parajes que se indican y llevarán los números que se expresan:

n.º 44 San Pedro de Colalao, Dpto. de Trancas
" 45 Estación Tapia, " "
" 46 Gualinchain, " "
" 47 Zárate, " "
" 48 Tafícillo, " Tafí
" 49 Quebracho de los Quilmes, " "
" 50 Los Zazos, " "
" 51 Potrero de las Tablas, " Famaillá
" 52 San José de Buena Vista, " "
" 53 Aranilla, " Monteros.–

N.º 54 Los Ruices, Dpto. de Monteros
" 55 Las Cejas, " " "
" 56 San Miguelito, " " Cruz alta
" 57 Estación 7 de abril, " " Burruyacú
" 58 Estación Garmendia, " " "
" 59 Alto de Medinas, " " "
" 60 El Chañar, " " "
" 61 Río del Nío, " " "
" 62 Santa Rosa, " " "
" 63 Villa de Luján, " " "
" 64 El Ensenal, " " Río Chico
" 65 Escaba, " " " "
" 66 San Miguel, " " " "
" 67 Cevil Solo, " " " "
" 68 Los Arrietas, " " " "
" 69 La Calera, " " " "
" 70 La Grama, " " " "
" 71 Estación La Madrid, " " Graneros
" 72 Yaminas, " " "
" 73 El Corralito, " " "
" 74 Paez, " " "
" 75 Arboles Grandes, " " "
" 76 Los Pereyras, " " Los Leales
" 77 San José, " " " "
" 78 El Mollar, " " " "
" 79 Campo Azul, " " " "
" 80 Mojón, " " " "
" 81 Pirhuas, " " " "
" 82 Los Romanos, " " " "

2º La I. G. de Provincias propondrá las medidas necesarias, para el más pronto funcionamiento

// de las escuelas que se crean.-

Exp. 13747 + I Sustituir las pizarras de cartón actualmente en uso en las escuelas nacionales de las provincias, por pizarras de piedra.-

+

" 14318 I Nombrar Auxiliar para la escuela nacional nº 22 de Entre Ríos, con antigüedad al 27 de Octubre último y hasta fin del presente curso escolar, á la Sta. Olivia A. Borozzi.-

" 13409 I Aprobar la medida tomada por la I. G. de Provincias, ordenando se volteara un tabique de la casa que ocupa la escuela nacional nº 43 de la Pcia. de Buenos Aires, cuyo importe de $ 194,60 m/n, será liquidado por Contaduría

" 14676 I Nombrar E. E. para la escuela nacional nº 88 de Salta al Sr. Florentino M. Serrey.

Nombrar Directora de la misma escuela, con sueldo de tercera categoría, posterioridad al 1º de Marzo del año próximo, á la Sta. Trinidad Moreno.-

" 14913 I Permutar en sus respectivos puestos, á la Sta. María Martell, directora de la escuela nº 41 de Buenos Aires, y el Sr. Nicasio Peralta, director de la escuela nº 38 de la misma provincia, conservando ambos la categoría y sueldo que gozan actualmente.-

| | | |
|---|---|---|
| Exp. 12612 | I | Nombrar Visitador de escuelas nacionales en la Provincia de Mendoza con antigüedad al 2 de Noviembre actual y mientras dure la licencia acordada al Sr. José Miguel Gomez, al Sr. Lorenzo Chaparro, quien debe registrar su título.- |
| " 13915 | 2º | Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para ordenar la instalación de dos toldos, según el presupuesto presentado por la casa Camilo Alonso que se aprueba; en el local de la escuela nº 8 del C.E. 2º, debiendo el mencionado Consejo depositar su importe de $190.00 m/n., en la Tesorería de la Repartición, para el pago oportuno de la cuenta correspondiente. |
| " 14989 | C | Dividir en dos secciones, la edificación escolar de la Provincia de Corrientes, debiendo comprender cada una de ellas, los edificios que á continuación se indican: |
| | | Primera Sección |
| | | Estación Yofré; Parada Acuña; Monte Caseros (contratado); Colonia Carabí y San Carlos.- |
| | | Segunda Sección |
| | | Lomas; Yataiti Callé (contratado); Puerto Lavalle (contratado); Antiguos Mataderos (contratado); Manantiales y Berón de Astrada.- |

/ Nombrar Sobrestante para la segunda Sección, con $250,00 m/n mensuales de sueldo, y viático de $7.00 m/n diarios, que le serán liquidados cuando se encuentre en comisión fuera de la localidad donde habita, al Sr. Raúl Anderut.-

Exp. 14675 I Aceptar la renuncia interpuesta por la auxiliar de la escuela n.º 15 de Santiago del Estero, Sta. Gabriela Costa, y nombrar en su reemplazo maestro con sueldo de tercera categoría, antigüedad al 22 de Octubre p. pdo., y cargo de registrar su título, al Sr. Miguel Paz.-

Trasladar á la escuela n.º 24 al Director de la n.º 75 Sr. Juan J. Ledesma, con antigüedad al 29 de Octubre p. pdo., y en reemplazo de la Sra. Antonia C. de Stemberg, que ha sido separada de su puesto.

Nombrar Directora de la escuela n.º 75 de Sgo. del Estero, con sueldo de tercera categoría, antigüedad al 29 de Octubre p. pdo., y cargo de registrar su título, á la Sta. Josefa Paz Rojas.-

" 14402 I Dejar sin efecto los siguientes nombramientos de maestros y auxiliares de las escuelas nacionales de Catamarca que se indican, efectuados por resolución de Mayo 8 de 1909 por no haberse hecho cargo de sus respec-

-tivos puestos:
Zoila Figueroa - esc. n.º 11 Maestra 3ª ctgría.
Petrona Barrionuevo - " " 18 " " "
Antonio Vergara - " " 14 " " "
Elena Lobos - " " 20 Auxiliar
Carmen Rivera - " " 27 Maestra 3ª ctgría.
Elena Sisterna Villagrán - " " 28 Auxiliar.-

14025 I Adoptar las siguientes medidas con respecto á las escuelas nacionales de San Luis que se indican, con antigüedad al 17 de Octubre p. pdo:
1º Nombrar Directora, con sueldo de segunda categoría y cargo de registrar su título, á la Sra. Anunciación Funez de Gatica, para la escuela n.º 160.-
2º Ascender á Directora, con sueldo de segunda categoría, de la escuela n.º 140 á la Sta. Adelaida Enriz, actual maestra de la n.º 11.-
3º Ascender á Directora, con sueldo de segunda categoría, de la escuela n.º 181, á la Sta. Bienvenida Moreno, actual maestra de la n.º 34.-
4º Nombrar maestra con sueldo de tercera categoría de la escuela n.º 34, con cargo de registrar su título y en reemplazo de la Sta. Moreno, á la Sta. Lelia Liceda.-
5º Trasladar á la dirección de la escuela n.º 182, con igual sueldo y categoría, al Sr. Martín Pereyra, actual director de la n.º 30.—

// 6º Ascender á Directora, con sueldo de segunda categoría de la escuela nº 30 á la Sra. Delia Funez de Pereira Guiñazú, actual maestra de la misma escuela.-

7º Nombrar Director de la escuela nº 183, con sueldo de segunda categoría, al M. N. Sr. Angel Galica.-

Exp. 13457 I 1º Trasladar á la escuela nº 55 de San Juan, á la actual Directora de la nº 23 Sra. Dolores Balmaceda de Costa, con la categoría y sueldo que actualmente tiene y antigüedad al 25 de Julio p. pdo., y nombrar para reemplazarla en la escuela nº 23, á la Sta. Felisa Fernandez, con sueldo de tercera categoría, cargo de registrar su titulo y la misma antigüedad que la anterior.

2º Nombrar Auxiliares de la escuela nº 55 de San Juan, á las Stas. Tomasa Espinosa y Paula Vera, con antigüedad al 26 de Junio p. pdo y 25 de Julio último, respectivamente.-

3º Nombrar Director de la escuela nº 54 de San Juan, con sueldo de tercera categoría y antigüedad al 21 de Junio p. pdo., al Sr. Dámaso Costa, quien deberá registrar su titulo.-

4º Nombrar Auxiliares de la escuela nº 54 de San Juan, á las Sras. Ninfa P. de De la Vega y Beetsabee P.

// de Espinosa, con antigüedad al 26 de Agosto p. pdo., y 21 de Junio último, respectivamente.

5º Nombrar Auxiliares de la escuela nº 22 de la misma provincia, á las Sras. Matilde F. de Ortiz y Melchora F. de Cuenca, con antigüedad al 21 de Junio p. pdo., la primera (por servicios prestados desde esta fecha hasta el 25 de Julio, en la escuela nº 54 y desde el 26 de Julio en la nº 22) y antigüedad igualmente al 21 de Junio la segunda.—

Exp. 14674 I Aceptar la renuncia que eleva el Sr. Jorge Zalazar, como auxiliar de la escuela nº 7 de La Rioja, y nombrar en su reemplazo con antigüedad al 28 de Octubre p. pdo., á la Sta. Clara Castro.—

— — — — Nombrar los siguientes directores con sueldo de segunda categoría y cargo de registrar sus títulos para las escuelas nacionales de las provincias que se indican:

Exp. 14020 I Sr. Gerónimo Peralta, esc. nº 78 de Santa Fé, con antigüedad al 18 de Octubre último.—

" 14381 I Sta. María Elena Capdevila, esc. nº 102 de Sgo. del Estero, con antigüedad al 27 de Octubre p. pdo., y en reemplazo de la Sra. Rosario C. de Salas, cuyo nombramiento se deja sin efecto

// por no haberse hecho cargo del puesto.-

Exp. 6861 M Rectificar la parte pertinente de la resolución de 22 del corriente, en el sentido de que el precio de cada piano, en el caso que los derechos de Aduana sean á cargo del Consejo será de ($460.00 m/n) cuatrocientos sesenta pesos monnal y nó de ($400.00 m/n) cuatrocientos pesos como se hizo constar.-

" 6064 S Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación en Salta por la suma de ($60421.44 m/n) sesenta mil cuatrocientos veinte y un pesos con cuarenta y cuatro cts. monnal., importe del saldo por el segundo cuatrimestre y anticipo del quinto bimestre de la subvención nacional por el corriente año.-

" 8924 M Librar orden de pago á favor del empresario Pedro Medaio y Cía, por la suma de ($5.134.78 m/n) cinco mil ciento treinta y cuatro pesos con 78/100 m/nal., importe de las obras de instalación del servicio de aguas corrientes, W. C. y cercado del terreno del edifisio escolar construído en Timbúes (Santa Fé) de acuerdo con la liquidación de Contaduría.- No habien-

// do más asuntos se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m.–

~~Pastor~~ Lacasa

[illegible signature]

# Sesión 87ª

Día 26 de Noviembre de 1910.

Presentes
Dr. Lacasa
" Calderón
Sr. Jijena
y
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m. bajo la Presidencia del Dr. Pastor Lacasa y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 13063 P — Designar á las siguientes personas: +

Sres. Dr. José Luis Cantilo, Vocal del C. E. 1º y Dr. Enrique Codino Tex- +